

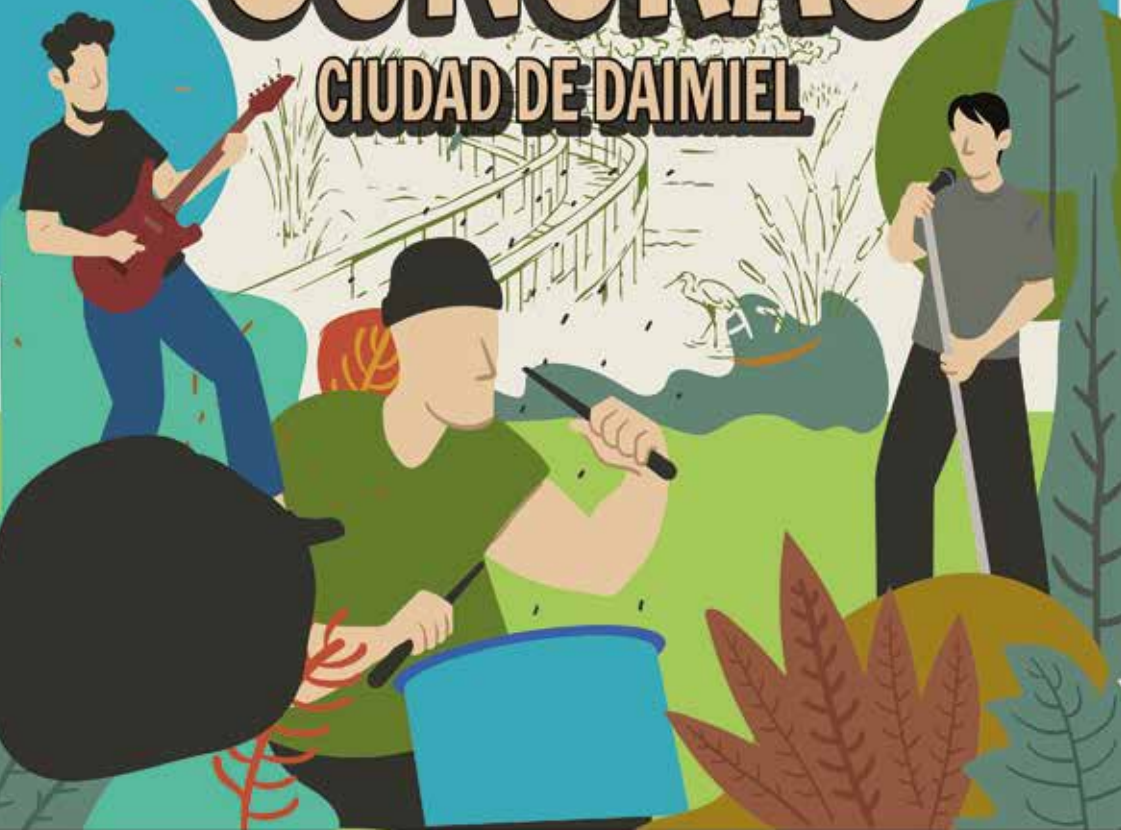
WWW.DAIMIEL.ES



II CONCURSO DE
GRUPOS MUSICALES

BRUJERIAS SONORAS

CIUDAD DE DAIMIEL



BRUJERIAS SONORAS

CIUDAD DE DAIMIEL

Con el objetivo de estimular la creación musical en directo y contribuir con ello a su difusión y divulgación social, así como a potenciar el conocimiento y la investigación de nuevos lenguajes, tendencias y formas de expresión musical, por ello desde el Ayuntamiento de Daimiel, realiza el primer concurso de bandas de pop/rock.....

BASES GENERALES

1. Será de carácter nacional.
 2. Podrán presentarse aquellas bandas que cumplan los siguientes requisitos acumulativos y no excluyentes:
 - Grupos de un mínimo de dos personas y hasta un máximo de seis miembros.
 - Las bandas deben aportar necesariamente la totalidad del material técnico requerido (backline), excepto batería y equipos de voces.
 3. Los participantes garantizan que son los titulares legítimos de los derechos de interpretación y autoría de los temas presentados y autorizan la cesión de los mismos al II Concurso Grupos Musicales Brujerías Sonoras Ciudad de Daimiel y al VID, para reproducirlos a través de medios de comunicación propios sin fines comerciales o lucrativos, eximiendo a estas entidades de cualquier responsabilidad o reclamaciones de terceros.
 4. Los datos personales que presenten los participantes a través de dicha convocatoria serán utilizados por el II Concurso Grupos Musicales Brujerías Sonoras Ciudad de Daimiel en directo para promoción del concurso y al VID exclusivamente para la selección del ganador. Los participantes podrán en cualquier momento ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Daimiel.
- Dicha comunicación deberá realizarse mediante entrada en registro municipal del Ayuntamiento de Daimiel, siendo la remisión por conducto fehaciente de una solicitud firmada por el titular de los datos y/o su representante legal, con indicación de su domicilio adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
5. Aquellos participantes que hayan sido seleccionados, se comprometen a actuar en la exhibición final de la convocatoria de los Premios en tiempo, fecha, hora y

escenario que determine la organización del II Concurso Grupos Musicales Brujerías Sonoras Ciudad de Daimiel.

6. El periodo de concurso se establece entre los días 28, 29 de marzo y 4 y 5 de abril (viernes - sábado), la organización establecerá, en esos días, los horarios de actuación, basándose en un sorteo público con fecha por determinar.

7. El concurso constará de dos fases:

- Primera Fase actuaciones en directo de las ocho bandas clasificadas
 - Fecha de actuaciones 28, 29 de marzo, 4, 5 de abril (viernes y sábado), actuación de los ocho grupos clasificados.
- Final: Actuación de las dos bandas finalistas en el escenario principal de El Vid.
 - Fecha de actuación 9 de mayo lugar auditorio Municipal desde las 21:00 horas

8. Los grupos se comprometerán a cumplir las bases y el desarrollo del concurso durante los cuatro días en los que se celebrare.

9. Los grupos realizarán una actuación obligatoriamente durante la fase única, las actuaciones se realizarán en distintos establecimientos.

10. Las actuaciones tendrán una duración de 60 a 75 minutos aproximadamente en la primera fase. La fase final será de 40 minutos.

11. Lo grupos que están anunciados en el Vid podrán inscribirse al concurso.

PREMIOS Y JURADO

Un Jurado especializado constituido para este evento, seleccionará entre las propuestas participantes a 8 grupos finalistas que optarán a los premios y a la actuación "Pre VID el 9 de mayo (viernes). El jurado estará compuesto por un mínimo de cinco personas especializadas (comité de expertos) que utilizarán criterios de calidad interpretativa, temas propios, versiones, implicación con el público, calidad sonora, virtuosismo individual y en conjunto y puesta en escena. Estará presidido por un integrante de VID quien ejercerá su voto de calidad en caso de empate entre el resto del jurado.

Una vez realizadas las actuaciones de los seleccionados, el Jurado fallará los finalistas:

- **Primer Premio dotado con 1.000 € y actuación el viernes 9 de mayo en El Vid.**
- **Segundo Premio dotado con 500 € y actuación el viernes 9 de mayo en El Vid.**

A los premios del concurso les será de aplicación la normativa fiscal en la materia, y sobre ellos se practicarán las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan, no siendo dichas cantidades repercutidas sobre los premiados. El Ayuntamiento de Daimiel, que se hace cargo exclusivamente de los premios, ingresará la tasa que proceda con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de La Ley de Tasas Fiscales y demás disposiciones concordantes. Las demás repercusiones fiscales que para el ganador tenga la concesión del premio serán de su cuenta.

En caso de renuncia al mismo por parte del ganador, el Concurso quedará declarado desierto.

Los ganadores se comprometen a presentar, toda la documentación necesaria, acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en el II Concurso Grupos Musicales Brujerías Sonoras Ciudad de Daimiel.

El Jurado Calificador podrá dejar desierto el premio si considera que no alcanzan la puntuación suficiente para ser merecedores de los mismos.

A criterio del Jurado, los premios podrán ser declarados desiertos. El Jurado puede proponer las menciones que estime convenientes, no llevando éstas dotación económica alguna.

Las decisiones del jurado son inapelables.

INSCRIPCIONES

Los participantes podrán inscribirse On line, desde la fecha de publicación de estas Bases 2025 en <http://www.daimiel.es> rellenando el formulario de inscripción que se incluye en dicha página y enviándola por el registro municipal mediante sede electrónica.

El plazo de inscripción finalizará el viernes 28 de febrero de 2025.

Junto a los datos indicados, el grupo deberá incluir al menos una URL de YouTube o Vimeo, donde poder ver y escuchar al grupo. El vídeo debe contener música original de la formación, y puede ser o no un videoclip al uso (se aceptan vídeos de directo, con imágenes estáticas, o montajes con fotografías del grupo). El vídeo se insertará en el perfil del grupo, pudiendo contener cada perfil un máximo de dos vídeos. Sólo se aceptarán vídeos alojados en las plataformas YouTube o Vimeo.

La ausencia de datos, su inexactitud o no ajuste a las bases puede dar lugar a la exclusión de los participantes.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas Bases, siendo resuelta por el Jurado cualquier duda que surja en su interpretación.

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS MUSICALES.

La organización del II Concurso Grupos Musicales Brujerías Sonoras Ciudad de Daimiel se reserva la realización del concurso a la concurrencia de los grupos en la inscripción. El evento se realizará cuando se disponga al menos de 20 grupos.

La semana después del cierre de inscripción, será publicado la lista de los grupos participantes, así como el lugar, la hora y la duración del concierto. La organización se pondrá en contacto con todos los participantes a efectos de preparar todos los extremos del concurso.

OTROS DATOS

La organización hará una aportación de 200 euros a las 8 bandas máximas clasificadas, como se especifica en el apartado anterior será publicado la semana posterior al cierre de las inscripciones, que se realizará por transferencia bancaria.

Cada banda será encargada de gestionarse su propio alojamiento. En el caso de necesitar ayuda podrán ponerse en contacto con la organización.

La organización proporcionará en cada establecimiento en el que se celebra el concurso el equipo de voces, sonido y batería necesario así como el montaje de iluminación.

La definición de los horarios se establecerá por riguroso sorteo público, siendo inamovibles salvo acuerdo mutuo entre los grupos participantes y bajo previo aviso a la organización.

Los grupos se comprometerán, en la medida de sus posibilidades, a estar presentes en la presentación del concurso ante los medios de comunicación el viernes 14 de marzo en la fecha, hora y lugar que determine la organización y que se avisará en los días previos.

Los grupos se comprometerán a estar presentes en las actuaciones clasificatorias y en la final que se celebrará en el Pre VID (viernes 9 de mayo) en el que la organización les realizará un obsequio y reconocimiento por su participación en el concurso.

FESTIVAL EL VID
DISCO BAR CANO'S
DISCO BAR JARANA.

DISCO BAR LA BOLERA
LEGENDS SPORT BAR
DISCO BAR LA JUNGLA
CAFE BAR TORILLO
SCALA PUB
TAGORA CAFÉ

FECHA Y HORARIO

PRIMERA FASE:

Viernes 28 de marzo de 2025

Primera actuación: 20:30 horas.
Segunda actuación: 22:30 horas

Sábado 29 de marzo de 2025

Primera actuación: 20:30 horas.
Segunda actuación: 22:30 horas

Viernes 4 de abril de 2025

Primera actuación: 20:30 horas.
Segunda actuación: 22:30 horas

Sábado 5 de abril de 2025

Primera actuación: 20:30 horas.
Segunda actuación: 22:30 horas

FINAL:

Viernes 9 de mayo: queda en función de la organización del Festival El Vid desde las 21:00 horas.

El orden de los horarios y lugares de conciertos se realizará mediante sorteo público.

Entre todo el público asistente en las actuaciones de la primera fase se sortearán seis entradas para el VID.

Para participar se deberá rellenar un cupón que facilitarán todos los establecimientos que colaboran en el II Concurso Grupos Musicales Brujerías Sonoras Ciudad de Daimiel al adquirir una consumición en cada una de ellas.

Daimiel, 7 de enero de 2025

FORMULARIO INSCRIPCIÓN

DATOS GRUPO MUSICAL

NOMBRE

GÉNERO MUSICAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

REPRESENTANTE DEL GRUPO

NOMBRE

DNI/NIF

TELÉFONO

EMAIL

WEB

URL YOUTUBE O VIMEO

NÚMERO DE CUENTA DE
LA BANDA O REPRESENTANTE

COMPONENTES GRUPOS MÚSICALES

1 NOMBRE

INSTRUMENTO

2 NOMBRE

INSTRUMENTO

3 NOMBRE

INSTRUMENTO

4 NOMBRE

INSTRUMENTO

5 NOMBRE

INSTRUMENTO

6 NOMBRE

INSTRUMENTO

Yo, _____ con DNI/NIE nº _____
representante del grupo musical _____
me comprometo a participar activamente en el I Concurso de Grupos Musi-
cales Brujerías Sonoras Ciudad de Daimiel 2024 asumiendo la totalidad de
criterios y las bases establecidas por la organización.

_____ , _____ a _____ de _____ de 2025

Fdo:

Nota: Enviar este formulario, junto con la documentación adjuntada al registro telemático del Ayuntamiento de Daimiel <https://www.daimiel.es/sede> o al correo electrónico festejos@ayto-daimiel.es,

FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN: 28 DE MARZO DE 2025.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

Fotocopia del DNI del representante.

BRUJERIAS SONORAS

CIUDA DAIMIEL



COLABORAN:

**EL VID FESTIVAL, DISCO BAR CANO'S, CAFE BAR TAGORA ,
DISCO BAR LA BOLERA, DICO BAR JARANA, LEGENDS SPORT BAR,
DISCO BAR LA JUNGLA, CAFE BAR TORILLO, SCALA PUB**

WWW.DAIMIEL.ES